

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|---|--------------------------------|------------------|--|
| AÑO XXXIX — N° 2996 | LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1947 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805. Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191 |
| EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES | | SALTA | |

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | | |
|---------------------------------------|----|-------|
| Número del día | \$ | 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " | 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " | 0.50 |
| " " de más de 1 año | " | 1.— |
| Suscripción mensual | " | 2.30 |
| " trimestral | " | 6.50 |
| " semestral | " | 12.70 |
| " anual | " | 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

| | | |
|---|----|------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ | 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " | 12.— |
| 3º " " " ½ " " " " " | " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| | | | |
|------------------------|-----------------|----|----------|
| Durante 3 días \$ 10.— | exced. palabras | \$ | 0.10 c/u |
| Hasta 5 días \$ 12.— | " " | " | 0.12 " |
| " 8 " " 15.— | " " | " | 0.15 " |
| " 15 " " 20.— | " " | " | 0.20 " |
| " 20 " " 25.— | " " | " | 0.25 " |
| " 30 " " 30.— | " " | " | 0.30 " |

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos- \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | " 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 ctms. sub-sig. | " 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 ctms. sub-sig. | " 2.— | " 4.— | " 8.— |

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | |
|-------------------|----------|-------------------------|
| De 2 á 5 días | \$ 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " | " 2.50 " | " " " " " |
| " 15 " | " 3.— " | " " " " " |
| " 20 " | " 3.50 " | " " " " " |
| " 30 " | " 4.— " | " " " " " |
| Por Mayor término | " 4.50 " | " " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

| Nº | Fecha | Descripción | PAGINAS |
|---------|-------------------------|---|---------|
| Nº 6991 | de Noviembre 21 de 1947 | — Amplía el decreto N.º 6958 del 19/11/1947, | 4 |
| " 6992 | " " " " " | — (A. G. M.) Acuerda un subsidio extraordinario, | 4 |
| " 6993 | " " " " " | — (A. G. M.) Acuerda un subsidio extraordinario, | 4 al 5 |
| " 6994 | " " " " " | — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Administración Nacional del Agua, | 5 |
| " 6995 | " " " " " | — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, | 5 |
| " 6996 | " " " " " | — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un soldado de la Cárcel Penitenciaria, | 5 |
| " 6997 | " " " " " | — (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un empleado de Jefatura de Policía, | 5 |
| " 6998 | " " " " " | — (A. G. M.) Aprueba planilla por horas extraordinarias de trabajo de un empleado del Ministerio, | 5 |
| " 6999 | " " " " " | — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por Personal Superior de la Policía de la Capital, | 6 |
| " 7000 | " " " " " | — (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un agente de Policía, | 6 |

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

| | | | |
|---------|-------------------------|--|---------|
| Nº 6880 | de Noviembre 15 de 1947 | — Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, | 6 |
| " 6915 | " " 18 " " | — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección General de Rentas y designa reemplazante | 6 |
| " 6921 | " " " " " | — Liquidada una partida a favor del señor Oficial Mayor del Ministerio, | 6 |
| " 6922 | " " " " " | — Liquidada una partida a favor del señor Secretario Privado del Ministerio, | 6 al 7 |
| " 6923 | " " " " " | — Liquidada una partida a favor del señor Contador General de la Provincia, | 7 |
| " 6924 | " " " " " | — Dispone la devolución de un importe de depósito en garantía, | 7 |
| " 6925 | " " " " " | — Designa un empleado para la Dirección General de Rentas, | 7 |
| " 6926 | " " " " " | — Aplica una multa de \$ 300 al propietario de un arco de carne de esta ciudad, | 7 |
| " 6927 | " " " " " | — Aplica una multa de \$ 250 a un comerciante de Aguaray, | 8 |
| " 6928 | " " " " " | — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Contaduría Gral. de la Provincia, | 8 |
| " 6929 | " " " " " | — Aplica una multa de \$ 500 a un comerciante de Aguaray, | 8 |
| " 6930 | " " " " " | — Concede licencia a una empleada del Ministerio, | 8 |
| " 6931 | " " " " " | — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, | 8 al 9 |
| " 6932 | " " " " " | — (A. G. M.) Adjudica los trabajos de reparación de una máquina de escribir y sumar, de la Dirección General de Inmuebles, | 9 |
| " 6933 | " " " " " | — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, | 9 |
| " 6934 | " " " " " | — (A. G. M.) Autoriza gastos para pago de facturas, | 9 |
| " 6935 | " " " " " | — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Rentas, | 9 al 10 |

PAGINAS

| | | | | | | | |
|------|---|---|---|---|---|---|----|
| 6936 | " | " | " | " | " | — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Div. Industrial de la Cárcel Penitenciaria, | 10 |
| 6937 | " | " | " | " | " | — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, | 10 |
| 6938 | " | " | " | " | " | — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la esposa de un ex-empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, | 10 |

EDICTOS SUCESORIOS

| | | |
|---------|--|----------|
| Nº 3250 | — De don Pacifico Padilla, | 10 |
| Nº 3249 | — De doña Teófila Alcoba, | 10 |
| Nº 3248 | — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc., | 10 al 11 |
| Nº 3243 | — De don Emilio Gama, | 11 |
| Nº 3242 | — De doña Natalia Huertas Miranda, | 11 |
| Nº 3240 | — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros, | 11 |
| Nº 3238 | — De don Delfín Díaz, | 11 |
| Nº 3237 | — De doña Bernarda Torres de Gaudelli, | 11 |
| Nº 3231 | — De doña Asunción Ibarguren de Oliver, | 11 |
| Nº 3230 | — De doña Elisa Campión de Zambano, | 11 |
| Nº 3225 | — De don Simón o Simeón Fernández, | 11 |
| Nº 3217 | — De don Felipe Durán, | 11 |
| Nº 3206 | — De don Ignacio Sosa, | 11 |
| Nº 3199 | — De Elisa Pagani, | 11 |
| Nº 3193 | — De doña Margarita Suescum de Alonso, | 11 |
| Nº 3192 | — De don Carlos Herrera, | 11 |
| Nº 3186 | — De don Abel E. Terán, | 12 |
| Nº 3180 | — De Doña Irene Mamani de Cardozo, | 12 |
| Nº 3179 | — De Don Mariano Cardozo, | 12 |
| Nº 3175 | — De don Francisco Pastrana, | 12 |
| Nº 3178 | — De Don Víctor Ambrosio Plaza, | 12 |
| Nº 3172 | — De don Manuel Uncos o etc., | 12 |
| Nº 3171 | — De doña Ana María de Santis de Macías o etc., | 12 |
| Nº 3170 | — De Doña Sara Real de Azua de Horteloup, | 12 |
| Nº 3169 | — De Doña Bruna Bini de Rondoni, | 12 |
| Nº 3166 | — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros, | 12 |
| Nº 3165 | — De Doña Rita Paz de Zeballos, | 12 |
| Nº 3154 | — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú, | 12 |
| Nº 3152 | — De don Adolfo Figueroa, | 12 al 13 |
| Nº 3150 | — De don Pablo Gasiuk, | 13 |
| Nº 3145 | — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino, | 13 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | | |
|---------|---|----------|
| Nº 3233 | — Deducido por Ángel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, | 13 |
| Nº 3216 | — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán, | 13 |
| Nº 3198 | — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, | 13 |
| Nº 3195 | — Deducido por Carlos Méñiles, de inmuebles ubicado en el Departamento de San Carlos, | 13 al 14 |
| Nº 3194 | — Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, | 14 |
| Nº 3189 | — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana, | 14 |
| Nº 3188 | — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana, | 14 |
| Nº 3187 | — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán, | 14 |
| Nº 3184 | — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán, | 14 |
| Nº 3182 | — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, | 14 al 15 |
| Nº 3176 | — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, | 15 |
| Nº 3173 | — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate, | 15 |
| Nº 3163 | — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, | 15 |
| Nº 3159 | — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, | 15 al 16 |
| Nº 3140 | — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate, | 16 |
| Nº 3139 | — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria, | 16 |
| Nº 3138 | — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad, | 16 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | | |
|---------|--|----------|
| Nº 3254 | — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, | 16 |
| Nº 3236 | — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, | 16 al 17 |
| Nº 3229 | — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, | 17 |
| Nº 3168 | — Solicitado por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, | 17 |

REMATES JUDICIALES

| | | |
|---------|---|----|
| Nº 3251 | — Por Manuel R. Guzmán en el juicio testamentario de don Victoriano Arequipa, | 17 |
| Nº 3245 | — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales, | 17 |
| Nº 3221 | — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza, | 17 |

RECTIFICACION DE PARTIDAS

| | | |
|---------|--|----------|
| Nº 3257 | — De la partida de nacimiento del menor Adolfo Esteban Martínez, | 17 al 18 |
| Nº 3232 | — Solicitada por Patrocinio Estanislao Erazo, | 18 |

CITACION A JUICIO:

- Nº 3219 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo, 18
- Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, 18

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

- Nº 3258 — Regulación de honorarios en el Concurso Civil de Acreedores de la sucesión de don Juan B. Peyrotti, 18
- Nº 3256 — Regulación de honorarios en el juicio: "Ejec. Patrocinia Figueroa vs. David Steren, 18
- Nº 3255 — Regulación de honorarios en el juicio: "Embargo preventivo Matías Morey vs. Sara F. de Aranda", 18

PAGO DE DIVIDENDOS

- Nº 3227 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros,..... 18

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

- Nº 3253 — De la tienda y mercería "La Corona" de esta ciudad, 18

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 3252 — De la Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino, para la provisión y montaje de las maquinarias/ para la instalación de un lavadero mecánico, 18 al 19
- Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, 19
- Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", 19
- Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", 19
- Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros. 19

ASAMBLEAS

- Nº 3247 — Asociación Pro Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 25|11|1947, 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6991-G.

Salta, noviembre 21 de 1947.
Expediente N.º 2418|947.

Visto el decreto N.º 6958, de fecha 19 de noviembre en curso, por el que adhiere este Gobierno al homenaje que la Nación rinde a las cenizas de los padres del Gran Capitán, disponiéndose en el mismo que delegaciones de maestras y alumnos del Consejo General de Educación, depositen una palma de flores naturales en el Monumento erigido al General José de San Martín, en el Parque que lleva su nombre, el día 24 del corriente a las 18.30 horas, debiendo hacer uso de la palabra en el citado acto el Presidente de dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que S. E. el señor Ministro del Interior por despacho telegráfico de fecha 20 del actual informa que, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación se ha dispuesto que la Bandera Nacional sea izada a media asta en las unidades del ejército y la armada, y en los establecimientos públicos del Gobierno de la Nación, los días 24 y 25 del mes en curso; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto N.º 6958 de fecha 19 del mes en curso, de adhesión de este

Gobierno al homenaje que la Nación rinde a las cenizas de los padres del Gran Capitán, disponiéndose que, la Bandera Nacional sea izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia, a partir de las 18.25 horas del día 24 y durante todo el día 25 del mes en curso.

Art. 2º — Designase una Comisión integrada por los señores Senadores Nacionales, Doctor Ernesto F. Bavio, don Alberto Durand y Diputado Nacional José Domingo Pasquini, para que, en representación del Gobierno de la Provincia, concurre al velatorio de las cenizas de los padres del Libertador y coloquen una afrenda floral en dicho acto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6992-G.

Salta, noviembre 21 de 1947
Expediente N.º 2431|47.

Visto el presente expediente en el que el estudiante Juan Carlos Díaz solicita un subsidio para solventar los gastos de traslado y estada, hasta la Base naval de Río Santiago (Provincia de Buenos Aires), a fin de rendir los exámenes definitivos para ingresar a la Escuela Naval Militar, como lo certifica la nota que corre agregada a fojas 1; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— %), a favor del estudiante JUAN CARLOS DIAZ, a los fines precedentemente indicados y con imputación al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 13 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6993-G.

Salta, noviembre 21 de 1947
Expediente N.º 2373|47.

Visto el presente expediente en el que el señor José Solís Pizarro, solicita un subsidio extraordinario, con motivo de las fiestas patronales de Atocha, para solventar, en parte, los gastos que originen las citadas fiestas patronales; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario, de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— %), a favor del señor JOSE SOLIS PIZZARRO, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6994-G.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 6316/47.

Visto este expediente en el que la Administración Nacional del Agua, solicita a fojas 1, el pago de \$ 126. % por concepto de servicio sanitario correspondiente al año 1947, según se desprende de las facturas agregadas en triplicado de fs. 2 a 7 de estos obrados, prestados a los Inmuebles situados en el pueblo de Rosario de la Frontera, ocupados por la Comisaría de Policía y Baños Públicos, y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS M/N. (\$ 126. %), por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 13 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6995-G.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 18631/47.

Visto el presente expediente en el que los señores Alias López Moya y Cia. Soc. Resp. Ltda., presenta factura por \$ 662.75 en concepto de provisión de 5 cubiertas y 5 cámaras, con destino al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 662.75), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los señores ALIAS LOPEZ Y CIA. SOC. RESP. LTDA. en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6996-G.

Salta noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 18727/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Soldado de la Cárcel Penitenciaria, don Ricardo López, correspondiente a los meses de abril a mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Soldado de la Cárcel Penitenciaria, don RICARDO LOPEZ, durante los meses de abril a mayo del año en curso, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H Inciso 1 Item Unico de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputarse a la misma; con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6997-G.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 2311/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Investigaciones, don Lauro Lera, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Investigaciones, don LAURO LERA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H Inciso Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6998-G.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 18722/47.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas planillas por horas extraordinarias de trabajo del Ayudante Principal, don José Lafuente, prestadas en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla por horas extraordinarias de trabajo del Ayudante Principal, don JOSE LAFUENTE, prestadas en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de octubre ppdo., que corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C Inciso X Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6999-G:

Salta, noviembre 21 de 1947
Expediente N.º 18723/47.
Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Personal Superior de la Policía de la Capital, correspondiente a los meses de enero a octubre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Personal Superior de la Policía de la Capital, durante los meses de enero a octubre de año en curso, que corre agregada a fojas 2 y 3 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H Inciso I Item Unico de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputarse a la misma, con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7000-G.

Salta, noviembre 21 de 1947
Expediente N.º 2307/47.
Visto el presente expediente en el que el Agente de la Seccional Primera de Policía, don ANATOLIO CORDOBA, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Seccional Primera de Policía, don ANATOLIO CORDOBA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 6880 E.

Salta, Noviembre 15 de 1947.
Expediente N° 3189—D|1947 Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente en el cual corre agregada la presentación de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicitando se liquide a favor de Tesorería de ese Establecimiento la suma de \$ 5.000 $\frac{00}{100}$, correspondiente al proporcional del mes de noviembre del año en curso, de la partida fijada por la Ley de Presupuesto en vigor para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS M|N.), a fin de que con la misma atienda el gasto de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, al Anexo D— Inciso XII— Apartado II— Item 2— Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6915 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.
Vista la renuncia presentada por el señor José Lávaque al cargo de Ayudante 5º de Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 5 de Dirección General de Rentas por el señor JOSE LAVAQUE.

Art. 2º — Designase en reemplazo del anterior Ayudante 5º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor a la señora AMALIA ESTHER LOPEZ CROSS DE ANDOLFI, C. I. 2354.

Art. 3º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo

es a contar desde el día en que dicha empleada se haga cargo de su puesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6921 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.
Debiendo ausentarse a Buenos Aires el Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Luis A. Borelli con motivo de la misión que le fuera encomendada, relacionada con la segunda, conferencia de Ministros de Hacienda a realizarse el 24 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas líquidese a favor del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don LUIS A. BORELLI, la suma de \$ 900— (NOVECIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos y movilidad que le demandare la misión oficial que le fuera encomendada, en la Capital Federal, relacionada con la segunda conferencia de Ministros de Hacienda que se realizará el 24 del corriente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6922 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.
Teniendo que ausentarse a la Capital Federal S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a efectos de concurrir a la Segunda Conferencia de Ministros de Hacienda, que se realizará el día 24 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, líquidese a favor del señor RAMON R. CASTRO, Secretario Privado del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.600.— (UN MIL SEISCIENTOS PESOS M|N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gas-

tos que demandará el traslado y esta-
da en la Capital Federal del titular de
la Cartera del Departamento indicado
precedentemente, Ingeniero JUAN W.
DATES.

Art. 2º — El importe que se dispone
liquidar por el artículo anterior, se im-
putará al Anexo D— Inciso XV— Item
1— Partida 13— de la Ley de Presu-
puesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6923 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Atento a lo solicitado por el Conta-
dor General Interino de la Provincia,
don Manuel A. Gómez Bello, en el sen-
tido de que se le liquide con cargo de
oportuna rendición de cuentas, la suma
de \$ 950.—^{m/n.} para ser aplicada en
gastos de viáticos y movilidad, con moti-
vo de la misión oficial que le fuera en-
comendada por el Gobierno de la Pro-
vincia, en la Capital Federal, relaciona-
da con la Segunda Conferencia de Minis-
tros de Hacienda a realizarse el 24 del
corriente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna ren-
dición de cuentas, liquidese a favor del
Contador General Interino de la Pro-
vincia, don MANUEL A. GÓMEZ BE-
LLO, la suma de \$ 950.— (NOVE-
CIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.),
a fin de que con dicho importe atienda
los gastos de viáticos y movilidad que
le demandará la misión oficial encomen-
dada por el Gobierno de la Provincia
en la Capital Federal, relacionada con
la Segunda Conferencia de Ministros de
Hacienda, la que se realizará el 24 del
corriente mes.

Art. 2º — El importe que se dispone
liquidar por el artículo anterior, se im-
putará al Anexo D— Inciso XV— Item
1— Partida 13— de la Ley de Presu-
puesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6924 E.

Salta, 18 de Noviembre de 1947.

Expediente Nº 2961—D|47 Sub-Me-
sa de Entradas).

Visto este expediente en el cual se
presenta el señor Juan Zaánier solici-
tando por intermedio de Dirección General
de Arquitectura y Urbanismo la devo-
lución del importe del depósito en ga-
rantía que constituyó en oportunidad de
concurrir a la licitación privada convo-
cada por decreto Nº 4117 del 26 de
abril ppdo., la cual fué adjudicada por
decreto Nº 5313 de fecha 31 de julio
último al señor Juan Antonio Gerome-
tta; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la constancia agre-
gada a fs. 5 de estas actuaciones y según
lo destaca Contaduría General de la Pro-
vincia, se comprueba el depósito de
\$ 77,00 ^{m/n.} efectuado por el recurrente
en la Sucursal del Banco Provincial de
Salta en Tartagal a la orden de Direc-
ción General de Arquitectura y Urbanis-
mo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Procédase por Dirección
General de Arquitectura y Urbanismo a
devolver a favor del señor JUAN ZA-
ANNIER, la suma de \$ 77,00 (SETENTA
Y SIETE PESOS M/N.); importe este
que ha depositado en la Sucursal del
Banco Provincial de Salta en Tartagal
a la orden de esa Dirección General,
para concurrir a la licitación privada con-
vocada por decreto Nº 4117, de fecha
26 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6925 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 3244—D|47. Sub-
Mesa de Entradas.

Atento a lo solicitado por Dirección
General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 5º de
Dirección General de Rentas con la asig-
nación mensual que para dicho cargo
fija la Ley de Presupuesto, en vigor, al
señor RAMON LUCIO ONTIVEROS,
Clase 1887 — M. I. Nº 3970 027 —

D. M. 64 — con anterioridad al día
3 de noviembre en curso.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6926 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 3046—D|1947. (Sub-
Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud
de lo dispuesto por Decreto Nº 5280 del
31 de julio del corriente año de procedi-
miento para la aplicación de las Leyes
Nros. 12830 y 12983 en el orden pro-
vincial, contra el comerciante en el ra-
mo de carnicería, don Moisés Leonidas
Racedo (Puesto Nº 28 del Mercado San
Miguel); atento a las penalidades esta-
blecidas en el Decreto Nacional Nº
22.174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada
surge probada la infracción a las dispo-
siciones vigentes para combatir el agio
y la especulación, al comprobarse al
imputado que carecía de las listas oficia-
les de precios máximos;

Que, en consecuencia, ha incurrido en
la penalidad que prevé el artículo 6º de
la Ley Nº 12830;

Por ello, atento a lo informado por
la Dirección General de Comercio e In-
dustrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de
\$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.)
al comerciante con arco de carne en el
puesto Nº 28 del Mercado San Miguel
de esta ciudad don MOISES LEONIDAS
RACEDO, por infracción al artículo 6º
de la Ley Nº 12830 (carecía de las lis-
tas oficiales de precios máximos), la
que deberá hacerse efectiva en el tér-
mino de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a
Dirección General de Rentas, a los efec-
tos del Decreto Nº 5280—E del 31
de julio ppdo., y oblada la multa de
referencia, vuelva a Dirección General
de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 6927 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente N° 2941—D|47 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280—E del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda y almacén, don Abraham Nazer, con domicilio en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta); atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N° 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado la falta de remarcación en las mercaderías de tienda expuestas al público;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6° de la Ley N° 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), al señor ABRAHAM NAZER, propietario del negocio de tienda y almacén ubicado en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta), por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830 (falta de remarcación de las mercaderías de tienda expuestas al público), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 6928 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente N° 3235—L|47 Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora Cornelia Vico Gimena de Lazcano pidiendo se le concedan treinta días de

licencia extraordinaria; atento a las razones en que dicha solicitud se funda y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora CORNELIA VICO GIMENA DE LAZCANO, treinta días de licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de sueldo, a contar desde el día 1° de abril ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 6929 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente N° 2939—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280—E del 31 de julio ppdo. de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 y concordantes en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda y almacén, don Elías Seife (Tienda "La Nueva"), con domicilio en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta); atento a las penalidades establecidas en el Decreto N° 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado, que no entregaba las facturas correspondientes a sus clientes, como también no remarcó a su debido plazo diversas mercaderías de tienda;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6° de la Ley N° 12830.

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de tienda y almacén (Tienda "La Nueva"), señor ELIAS SEIFE, domiciliado en la localidad de Aguaray, Provincia de Salta, por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830 (no entregaba las facturas correspondientes a sus clientes, como así también no remarcó a su debido plazo diversas mercaderías de tienda); la que

deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E de fecha 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 6930 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente N° ...

Visto el presente expediente por el que la señora Blanca Lucía P. de Vidaurre solicita cuarenta y dos días de licencia por gravedad a partir del 3 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud comentada encuadra dentro de lo que prevé el artículo 74 del Decreto N° 6611|45, lo que se comprueba mediante el certificado médico que corre a fs. 2 extendido por la Dirección Provincial de Sanidad;

Por ello, atento a lo informado por la División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos días de licencia con goce de sueldo y a partir desde el 3 del corriente a la señora Blanca Lucía P. de Vidaurre en mérito de encontrarse comprendida dentro de lo que prevé el artículo 74 del Decreto 6611|45.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 6931 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente N° 18704|47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 30.00 m|n., presentada por el señor Concepción Martínez por concepto de provisión de leche a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante el mes de octubre ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 30.00— (TREINTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor CONCEPCION MARTINEZ, en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 11— Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6932 E.

Salta Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 3112—D|47 — Sub-
Mesa de Entradas.

Visto este expediente en el cual corren los antecedentes que se relacionan con los trabajos de reparación de máquinas de escribir y sumar afectadas al servicio de Dirección General de Inmuebles; atento al presupuesto presentado por el señor Manuel Schnaiderman, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor MANUEL SCHNAIDERMAN, los trabajos de reparación de las máquinas de escribir y sumar detalladas en el presupuesto respectivo, que se encuentran al servicio de Dirección General de Inmuebles,

por la suma de \$ 741,00— (SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio

hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6933 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 3280—D|1947 Sub-
Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de sueldos del Ayudante 5º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias señor Pedro Vega, correspondientes a los meses de setiembre y octubre ppdos., la cual asciende a \$ 180,00 $\frac{1}{2}$; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 180.00— (CIENTO OCHENTA PESOS M|N.), para que con dicho importe abone el sueldo del Ayudante 5º de esa Repartición, señor PEDRO VEGA, correspondientes a los meses de setiembre y octubre del año en curso.

Art. 2º — El importe correspondiente a la partida 1— Anexo H— Inciso 1— Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6934 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 18699|47.

Visto este expediente al cual corren agregadas para su liquidación y pago, facturas por un importe total de \$ 105.60 $\frac{1}{10}$, presentadas por el señor Rosario Andrada, por concepto de provisión de

pan a Contaduría General de la Provincia, durante los meses de setiembre y octubre del corriente año; atento a lo informado por la oficina beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 52,80— (CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que corre a fs. 2 del expediente del rubro, presentada por provisión de pan a Contaduría General de la Provincia, durante el mes de setiembre último.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 52.80— (CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en cancelación de la factura presentada por concepto de provisión de pan a la nombrada Contaduría General durante el mes de octubre ppdo. y que corre agregada a fs. 3 del expediente del epígrafe.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que en total asciende a \$ 105,60— (CIENTO CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6935 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 3260—D|1947 —
Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de sueldos de la Ayudante 5º de Dirección General de Rentas, señora Sofía Yamboff de Filippi, correspondiente al mes de octubre ppdo., la cual asciende a \$ 92.89; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 92,89— (NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE

CENTAVOS M/N.), para que con dicho importe abone el sueldo de la Ayudante 5º de esa Repartición doña Sofia Yamboff de Filippi, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Art. 2º — El importe correspondiente a la Partida 1— Anexo H— Inciso 1—, Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6936 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 18682/47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de sueldos del Ayudante 4º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, don Máximo Linares, correspondiente al mes de julio ppdo., la cual ascienda a \$ 180, ateniéndose a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 180,00— (CIENTO OCHENTA PESOS M/N.), para que con dicho importe abone el sueldo del Ayudante 4º de esa Repartición, don MAXIMO LINARES, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Art. 2º — El importe correspondiente a la Partida 1— Anexo H— Inciso 1—, Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6937 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 18410/47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, fac-

tura por la suma de \$ 180,00 ^{m/n.}, presentada por la Administración del Diario "El Intransigente" de esta ciudad, por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para las obras de "Refecciones Generales y Ampliación del Edificio de la Escuela de Manualidades de Salta", aparecido desde el 1º hasta el 16 de mayo último; atento a los ejemplares agregados, lo manifestado por la Escuela de Manualidades de Salta y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 180,00— (CIENTO OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" de esta Capital, en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 2— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6938 E.

Salta, Noviembre 18 de 1947.

Expediente Nº 2158/47.

Visto este expediente en el cual corre la presentación que hace la señora Rosa Pont de Soler, en su carácter de conyuge supérstite del ex-empleado de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, don Juan José M. Soler, quien desempeñaba el cargo de Auxiliar 7º de ese Establecimiento solicitando se le acuerde el beneficio que determina el artículo 20 de la Ley de Presupuesto en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José Mariano Soler Torrens ha prestado servicios en la Administración Provincial durante tres años, ocho meses y cuatro días;

Que la recurrente ha justificado debidamente el carácter que invoca;

Que percibiendo el señor Soler a la fecha de su fallecimiento un sueldo mensual de \$ 250,00 ^{m/n.}, el beneficio reclamado alcanza a la suma de \$ 750,00 ^{m/n.};

Por todo ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la señora ROSA PONT DE SOLER en su carácter de conyuge supérstite del ex-empleado de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, don Juan J. M. Soler la suma de \$ 750,00— (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), importe que le corresponde en mérito a lo que prevé el artículo 20 de la Ley 834.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará, a la Partida 20— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ri-

carda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se

ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida. — Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de

treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20

e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe

\$ 20.—

e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe. \$ 20.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, — Escribano Secretario.

Importe. \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y em-

plaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.

e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS O MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma.

Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|10 al 3|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3166 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario

Importe \$ 20.—

e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario

Importe. \$ 20.—

e 27|10 al 1|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil la Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de setiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.— e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Albérto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.
Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros². o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de

la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indicado.— Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
Importe \$ 61.—

e|18|11 al 23|12|47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilítase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — J. LIO. R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echeñique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideran con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Maladero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loaliza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moullés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, heredero Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintiún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes, citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un volcán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo

Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publiquen se edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 5 de 1947. Importe \$ 40.— ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.— e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias so-

bre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL," citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946. JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio. Importe \$ 40.— e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Carlos Bombeli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid; por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publiquen se edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Ro-

sario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintaenal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos

edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20 — e |29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Scalomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintaenal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazuela del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintaenal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albaracín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente

decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40. —

e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintaenal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintaenal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor

Juez de P. o S. de General Güemes. para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.—
e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del Proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expresen en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senéz promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senéz denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura

N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.
e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º) Téngase

presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|16|10 al 21|11|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aróz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe: \$ 40.—
e|22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote, N.º 2, de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote Nº 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Sal-

ta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado.— Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edicto, en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos.— Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).— **ROQUE LOPEZ ECHENIQUE**— Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
S/cargo.

[18]11 al [23]12/47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que vá de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947:

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e[15]11 al [20]12/47.

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos, con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo; limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de la 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitor sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. **ROQUE LOPEZ ECHENIQUE**. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Esc. Secretario — Importe \$ 44.— e[28]10 al [2]12/47

REMATES JUDICIALES

Nº 3251 — JUDICIAL — Por MANUEL R. GUZMAN

El día 9 de Diciembre de 1947, a horas 17 en mi escritorio calle Ituzaingó N.º 534, remataré por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Aranda los bienes correspondientes al juicio Testamentario de don Victoriano Arequipa, constituidos por:

1º) Derechos y acciones consistentes en la mitad indivisa de la finca "Pozo Verde", compuesta de dos fracciones separadas por el "Arroyo Sauce Guasco o Guascho", dentro de los siguientes límites: S. con propiedad que fué de don José M. Miranda y últimamente Victoriano Arequipa, Oeste con propiedad de Florentín Linares, Norte con doña Isabel Balcedo, y Este con Francisco Ortiz, finca Cobos. Mide más o menos media legua de frente por una legua de fondo.

Base \$ 2.666,66 o sean las dos terceras parte de tasación de inventario.

2º) Finca "Sauce Guasco o Guascho" ubicada en el partido La Trója, igual que la anterior, jurisdicción de esta Capital, con los

siguientes límites: Norte, con Silverio Burgo; Este con el doctor Francisco Ortiz; por el Sud con Victoriano Arequipa y Oeste con Pedro Antonio Arias y Florentín Linares. Base: \$ 4.000 o sea las dos terceras parte de la tasación de inventario. Más datos en el acto del remate.

3º) Ganado: 2 vacas con cría, 2 vacas de cuenta, 1 toruno, 2 tamberas 3 años, 2 tamberas 2 años, 4 terneros 2 años, 2 terneros 1 año, 1 yegua, 8 caballos cuenta, 1 potro 3 años, 1 potro 2 años, 1 potro 1 año, 1 potro 4 años, 1 mula, 1 macho, 1 burro capón.

Venta de contado. Comisión a cargo del comprador. — Importe \$ 25.— e[21]11 al [9]12/47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M/ N. de C/L., equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, pizo de baldoza, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública; Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.— e[20]11 al [26]12/47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI. JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. —

BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40. e[13]11 al [15]12/47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3257 — SALTA, agosto 26 de 1947. — Y Vistos: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento del menor Adolfo Esteban Martínez, solicitada por el señor Defensor de Menores, Exp. N.º 26.482, año 1947, RESULTANDO... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar

a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de partida de nacimiento de Adolfo Esteban Martínez, acta N.º 236, corriente al folio 427 del tomo 172 del libro de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "María Teresa Vicenta Martínez" y no únicamente "María Teresa" como allí figura... Publíquese por ocho días en el diario El Boletín Oficial, a los efectos del artículo 28 de la Ley 251... C. R. ARANDA CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Esc. Secretario.

S/C.

e)24|11 al 2|12|47.

Nº 3232 — EDICTO.

En el juicio "Rectificación partidas: ERAZO, Patrocinio Estanislao", el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 18 de 1947. Y VISTOS: FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Patrocinio Estanislao Erazo, acta 4742 de fecha 3 de mayo de 1905, inscripta al folio 120 del tomo 16 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es ERAZO, hijo de Marcelino Erazo y nieto por línea paterna Máximo Erazo, y no como se consigna; b) de nacimiento de Emma Sajama, acta 3981 de fecha 15 de diciembre de 1927, inscripta al folio 80 del tomo 68 de nacimiento de Salta, Capital; c) de nacimiento de María Cristina Sajama, acta 441 inscripta al folio 134 del tomo 81 de nacimientos de Salta, Capital; de fecha 16 de mayo de 1930 ambas en el sentido de que queda establecido de que el apellido de las mismas es ERAZO hijas naturales de Patrocinio Estanislao Erazo y de Simona Lilia Vallejos, nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas figuran; d) de nacimiento de Teresa Victoria Erazú, acta 3417 de fecha 20 de junio de 1932, inscripta al folio 130 del tomo 91 de nacimientos de Salta, Capital; e) de nacimiento de Juana Erazú, acta 576 de fecha 2 de mayo de 1934, inscripta al folio 350 del tomo 101 de nacimientos de Salta, Capital; y f) de nacimiento de Sara Antonia Erazú, acta 689 de fecha 15 de mayo de 1936, inscripta al folio 205 del tomo 112 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que queda establecido de que el verdadero apellido de las tres menores citadas es ERAZO, hijas naturales de PATROCINIO ESTANISLAO ERAZO y de SIMONA LILIA VALLEJOS y nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas se consignan. COPIESE, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea la presente, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al señor Director General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive para su cumplimiento (Art. 89 de la Ley citada). Repóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: a—3981—de—ets. Vale. Entre líneas: y—señor Defensor de Menores, también vale. CARLOS ROBERTO ARANDA".

Quedan notificados los interesados. — Salta, noviembre 4 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e)18|11 al 26|11|47.

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e)13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe: \$ 25.20.—

e)10|11 al 2|12|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3258 — Notificación. — En los autos sobre concurso Civil de Acreedores de la sucesión de don Juan B. Peyrotti, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe, y dice: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y Vistos: La regulación solicitada a fs. 355|356... Resuelve: Regular los honorarios del doctor Jorge León Tedín en su carácter de Síndico del Concurso de la sucesión de don Juan B. Peyrotti, por su actuación posterior a la planilla practicada por expediente N.º 222, año 1945 del Archivo General de la Provincia, en la suma de Noventa y cinco pesos moneda nacional... C. R., Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará por tres días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta, noviembre 21 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

e)24 al 26|11|47

Nº 3256 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En el juicio: "Ejecutivo — Patrocinia Figueroa vs. David Steren, expediente N.º 29001 el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 ha dictado sentencia definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Por ello, FALLO:

Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse transe y remate de los bienes embargados; con costas. Regula en veintisiete pesos el honorario del doctor Ramos y en quince pesos el derecho procuratorio del señor Morey. Notifíquese por edictos art. 460 del C. de Proc. Rep. — Rodolfo Tobías".

Por lo tanto notifíquese a don David Steren de la sentencia recaída, debiendo publicarse edictos durante tres días en el diario Norte y Boletín Oficial.

Juan Soler. — Secretario.

Importe: \$ 10.—

e)24 al 26|11|47

Nº 3255 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En el juicio: "Embargo preventivo \$ 530 %, Matías Morey vs. Sara F. de Aranda, expediente N.º 2867 el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 2, ha dictado sentencia definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Por ello, FALLO: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse transe y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Eduardo Ramos, en la suma de \$ 47.— % — Notifíquese por edictos que se publicarán en la forma prevista por el artículo 460 del Cód. de Proc. a cuyo efecto propóganse los diarios Rep. Danilo Bonari". — Por lo tanto notifíquese a doña Sara F. de Aranda de la sentencia recaída, debiendo publicarse edictos durante tres días en el diario Norte y Boletín Oficial. Raúl E. Arias Alemán. — Secretario.

Importe: \$ 10.—

e)24 al 26|11|47

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — PAGO DE DIVIDENDOS: "La Regional" — "Compañía Argentina de Seguros Bmé. Mitre 292" — Salta.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947. abonaremos en nuestras oficinas los dividendos del 11.11% (cupón N.º 14) correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO.

Importe: \$ 20.—

e)14|11 al 25|11|47

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3253 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

"A los efectos de la Ley Nacional N.º 11.867, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la constitución de una sociedad de Capital e Industria para continuar el giro de la casa de negocio en los ramos de tienda y mercería, denominada "La Corona", establecida en esta ciudad en la calle Florida esquina Alvarado. — Integrarán esta sociedad don Salomón Majul Yazlle como socio capitalista y los señores Abraham Yazlle y José Rosas como socios industriales, debiendo el primero transferir a la sociedad el activo y pasivo de la referida casa de negocio. — Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce N.º 376. — Arturo Peñalva — Escribano.—

Salta, noviembre 20 de 1947.

Importe: \$ 12.—

e)22|11 al 27|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3252 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAP. FEDERAL — LICITACION PUBLICA N.º 290, para el día 5 de DICIEMBRE de 1947.

"SALTA"

Nº 290 — HORA: 10.10 — PROVISION Y MONTAJE DE LAS MAQUINARIAS NECESARIAS PA-

RA LA INSTALACION DE UN LAVADERO MECANICO. Presupuesto Oficial \$ 145 863,20 % (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO N° 3866 — \$ 11 20 %—

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS: Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA hasta el día 29 del corriente mes, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informaciones o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — NOVIEMBRE DE 1947 — EUGENIO NIEVAS — MAYOR DE INTENDENCIA — JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Importe: \$ 18.20.—

e)22 al 27|11|47.

N° 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la reelección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m/n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrirán al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20

e|13 al 26|11|47

N° 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 859, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre p.pdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE

AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873,93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ % 30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30,20.—

e)10|11 al 9|12|47.

N° 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N° 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVILIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros N° 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1° de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|3|11 al 1|12|47.

N° 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e|25|10 al 24|11|47

ASAMBLEAS.

N° 3247 — ASOCIACION Pro-Hogar Esc. de Huérfanos "San Cayetano".

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se le hace saber que el día martes 25 de noviembre presente, a horas 18.30 en el salón de la Curia Eclesiástica, se celebrará asamblea general para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período fenecido el 14 de agosto pasado y del estado de las finanzas sociales.

2° Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes en reemplazo de los que han cesado, para integrar la Comisión Directiva.

3° Proclamación de la Comisión Directiva que actuará en el período actual.

4° Conocimiento de asuntos de interés general para la marcha social.

Se le hace saber que igualmente, que en el caso de no haber número para sesionar, la asamblea se realizará media hora después de la fijada para la primera, celebrándose con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación. — URBANA SARAVIA DE GELMETTI, presidenta; LEONOR C. de VICO GIMENA, Secretaria. — Importe \$ 15.—

e|20|21 al 25|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR